



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

19 de octubre de 2022

PRESIDENTE:	D. Carlos Miguel Corrales Hernández
VOCALES	
Director General Asesoría Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés
Interventor General:	D. Fernando Álvarez Rodríguez
Técnico de Fiscalización:	D ^a . M ^a . Mercedes Bueno Vico
Director del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local:	D. Antonio Díaz Calvo
Subdirector Asesoría Jurídica:	D. Andrés Jaramillo Martín
(Con voz, sin voto)	
Secretaria:	D ^a . Lisa Marfín-Aragón Baudel
Personal Administrativo asistente:	D. Felix Antonio Rocha Vidania

Siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos del día 19 de octubre de 2022, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.- Aprobación de acta: MEJ.42-2022 - Aprobación de acta de fecha 11 de octubre de 2022.

Con fecha 18 de octubre de 2022, se puso a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, entre la documentación de la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión MEJ. 42-2022 de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2022, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 179.2 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 195 de fecha 13 de agosto de 2020), sin que se hayan producido observaciones a la misma, entendiéndose por tanto aprobada el acta de la citada sesión.

2.- Propuesta adjudicación: 2022004SUM - Suministro de equipamiento tecnológico para la modernización del Salón de Plenos.

Con fecha 8 de agosto de 2022, se requirió a la mercantil RCM JIT, S. L. para que aportara la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato, por haber realizado la mejor oferta.

Transcurrido el plazo para la presentación de la documentación sin haber aportado la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Tener por desistida de su solicitud de participación en el procedimiento de licitación con número de expediente 2022004SUM - Suministro de equipamiento tecnológico para la modernización del Salón de Plenos a la mercantil RCM JIT, S. L. con CIF B81813636, por no haber aportado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto.

SEGUNDO: Una vez comprobada la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la siguiente mercantil clasificada, SPICA, S. L. con CIF B36603363, formular a su favor propuesta de adjudicación del contrato con número de expediente 2022004SUM - Suministro de equipamiento tecnológico para la modernización del Salón de Plenos, otorgándole a



tal efecto el plazo de siete días hábiles para que aporte la documentación administrativa requerida para resultar adjudicataria del presente contrato.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2022012SUM - Suministro para el arrendamiento de carrozas para la Cabalgata de Reyes 2023.

En acto privado se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación administrativa de la mercantil que ha solicitado participar en el presente procedimiento de licitación, produciéndose el siguiente resultado:

TERCERO	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
B81590606 Merino y Merino Producciones, S. L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a la mercantil arriba indicada al presente procedimiento de licitación.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022012SUM - Suministro para el arrendamiento de carrozas para la Cabalgata de Reyes 2023.

En acto público, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta técnica correspondiente a criterios sujetos a juicio de valor presentada por la mercantil MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S. L., a la vista de la cual, la Mesa de Contratación acuerda su traslado a los Servicios Técnicos Municipales del área correspondiente, para su informe.

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022014SUM - Suministro de atención institucional para los empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

En acto privado, con invitación de los licitadores que han sido invitados al presente procedimiento de licitación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contiene la documentación administrativa y las ofertas económicas de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento, con el siguiente resultado:

TERCERO	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA
A28790475 ALONSO HIPERCAS, S.A.	Declaración Responsable (Anexo II) Oferta Económica: Precio unitario: 52,50 € Embalaje reciclable: SÍ
A78444106 GOMEZ TINEO S.A.	Declaración Responsable (Anexo II) Oferta Económica: Precio unitario: 57,00 € Embalaje reciclable: NO
B85150688 LOTESGOURMET S.L.	Declaración Responsable (Anexo II) Oferta Económica: Precio unitario: 57,90 € Embalaje reciclable: NO

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Admitir a los licitadores que figuran en el cuadro dispuesto más arriba al presente procedimiento de licitación.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil ALONSO HIPERCAS, S. A. para que justifique el contenido de su oferta por encontrarse incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los criterios





AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022014SUM - Suministro de atención institucional para los empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el presente asunto sobre la mesa.

7.- Propuesta adjudicación: 2022014SUM - Suministro de atención institucional para los empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el presente asunto sobre la mesa.

8.- Propuesta adjudicación: 2022023SER - Servicio de actividades deportivas en las instalaciones deportivas municipales (Lote nº2: Actividades de pádel)

Se da cuenta del informe número 904/2022 de fecha 16 de octubre, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, don Felipe Jiménez Andrés, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME 904/2022.

Asunto: Documentación presentada por CEF WASHI S.L., en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de servicio de "Actividades deportivas en las instalaciones deportivas municipales. Lote 2: Actividades de pádel".

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración de estar exento de pago.
- Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.
- Declaración responsable de compromiso de subrogación del personal correspondiente al lote 2.
- Garantía definitiva mediante ingreso directo por importe de 4.854,23 €.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, depositadas en el Registro Mercantil, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente (112.247,89 €) y pasivo corriente (143.220,67 €), es inferior a 1, y no se puede compensar con el importe del patrimonio neto al presentar valor negativo (-102.647,54 €).
- Certificaciones de servicios prestados, justificándose el requisito de solvencia técnica exigida con el certificado correspondiente a la prestación del servicio de campamentos juveniles 2019.
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar.

La documentación no es conforme, debiendo ser notificado el contratista sobre la falta de requisito de solvencia económica y financiera, para su subsanación, si fuera posible ésta.

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Excluir del procedimiento de licitación a la mercantil C. E. F. WASHI, S. L. con CIF B79418471 por carecer de aptitud para contratar, al no cumplir con la solvencia económica y financiera exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



SEGUNDO: Seleccionar como mejor oferta para el presente procedimiento de licitación con número de expediente 2022023SER - *Servicio de actividades deportivas en las instalaciones deportivas municipales (Lote nº2: Actividades de pádel, la presentada por la mercantil JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S. L. con CIF B80345721 al ser la siguiente clasificada.*

9.- Subsanación: 2022029SER - Servicio de campaña de lucha integrada contra la procesionaria del pino

Con fecha 14 de octubre de 2022, se requirió a la mercantil COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S. L. para que subsanara la documentación administrativa mediante la presentación de la Declaración Responsable (Anexo II) correspondiente.

Con la misma fecha, la citada mercantil presentó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación requerida, a la vista de la cual, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir al presente procedimiento de licitación a la mercantil COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S. L. con CIF B46850137.

Una vez admitida, se procede al cálculo de las bajas desproporcionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando incurso en temeridad las ofertas presentadas por las mercantiles MONTARSA MEDIO AMBIENTE, S. L. U. y LOKIMICA, S. A., por lo que se acuerda, proceder al requerimiento para la justificación de sus respectivas ofertas, otorgándoles a tal efecto el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas del día 19 de octubre de 2022.

LA SECRETARIA,
D^a Lisa Martín-Aragón Baudel.

EL PRESIDENTE,
D. Carlos Miguel Corrales Hernández

